

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 7704/2019 UADER\_RECTORADO, referido a la Memoria Anual de la Gestión 2019 de la Universidad Autónoma Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, corresponde al Consejo Superior aprobar la memoria anual de la Universidad y someterla a consideración de la Asamblea Universitaria.

Que en cumplimiento de dichos preceptos normativos, el Sr. Rector expuso en la decima reunión ordinaria del Consejo Superior la memoria de gestión del año 2019, (compuesta por la memoria anual, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual), correspondiente al Rectorado de la Universidad y a las Unidades Académicas dependientes de la misma las cuales elevaron sus respectivas memorias a éste Cuerpo Colegiado.

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 12 de diciembre de 2019 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la memoria anual de la Gestión 2019 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:



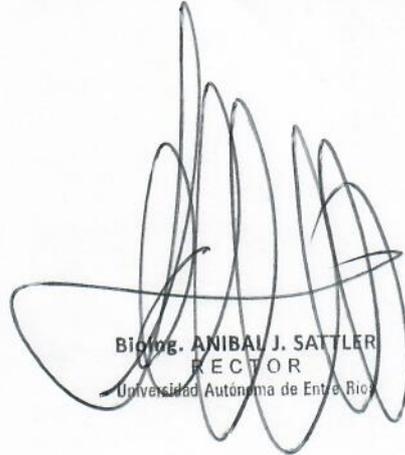
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2019 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, compuesta por la memoria anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, obrante en el Expediente N° S01: 7704/2019 UADER\_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente Memoria Anual de la Gestión 2019 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Asamblea Universitaria de esta Universidad para su consideración.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biólogo ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos